

Carrera nueva Nº 12.015/16: Maestría en Estudios y Políticas de Género, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 24 de Julio de 2017 durante su Sesión Nº 465, según consta en el Acta Nº 465.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Estudios y Políticas de Género, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza Nº 056 – CONEAU, las Actas Nº 443, 444 y 445 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Estudios y Políticas de Género, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I- Incorporar como docente del Taller de tesis, a un profesional con antecedentes y formación vinculados directamente con los contenidos a impartir.
- II- Garantizar que el integrante del Comité Académico que no informa sus antecedentes posea trayectoria y formación suficiente.



ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Estudios y Políticas de Género, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Dirección de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial Nº 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) Nº 7/16 mediante la cual se aprueba la creación de la carrera, su plan de estudios y reglamento; Res. del Vicerrector Nº 1194/16 mediante la cual se designa al Director y a la Coordinadora de la carrera; Res. del Vicerrector Nº 1279/16 mediante la cual se designa a los miembros del Comité Académico de la carrera; Res. CS Nº 12/13 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Posgrado de la UNTREF.

En oportunidad a la respuesta al informe de evaluación se presenta un modelo de convenio específico en el que se establece, entre otros aspectos: el objetivo (establecer relaciones recíprocas de intercambio y cooperación para la promoción, diseño y ejecución de actividades académicas de formación, de investigación y extensión), los compromisos de las partes (entre ellos, el de promover y facilitar la incorporación de alumnos que estén cursando las carreras de Especialización y Maestría en Estudios y Políticas de Género en actividades profesionales, culturales y/o académicas que se desarrollen en la contraparte, colaborar en proyectos de investigación y desarrollo que la contraparte tenga en ejecución y organizar conjuntamente, o auspiciar, actividades y eventos afines al área de los Estudios y Políticas de Género), los responsables de la coordinación (quienes establecerán el programa de actividades, los plazos y las pautas de realización, seguimiento y supervisión de las tareas desarrolladas en virtud de un protocolo establecido), la referencia a prácticas (las que deberán



estar tipificadas y acotadas en el tiempo), la vigencia y los mecanismos de renovación y finalización del acuerdo.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión académica está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 11 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director:

Director de la carrera				
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor de Castellano Literatura y Latín, por el Instituto Nacional Superior del Profesorado "Joaquín V. Gonzalez".			
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la UNTREF y profesor titular en la Universidad de Buenos Aires (UBA).			
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí			
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí			
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No			
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos.			
Informa participación en proyectos de investigación	Sí			
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí			
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 7 publicaciones en revistas con arbitraje, 9 capítulos de libro y 7 libros.			
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.			

La estructura de gestión académica y la distribución de funciones resultan adecuadas. Del análisis de las trayectorias de sus integrantes surge que el Director posee un perfil adecuado para desempeñar las actividades asignadas. Si bien no informa título de posgrado posee mérito equivalente respaldado en su trayectoria en docencia universitaria, su producción científica y publicaciones en medios especializados -vinculadas con la temática de



la carrera-, su participación en actividades de investigación y sus antecedentes en formación de recursos humanos.

En la respuesta a la vista se informan los antecedentes de 10 de los integrantes del Comité Académico, los que acreditan título de doctor y suficiente trayectoria para desempeñar las funciones asignadas. Atento a que uno de los miembros de este órgano colegiado no informa sus antecedentes, se establece un compromiso.

La carrera cuenta además con una Coordinadora que asistirá a la Dirección de la carrera. Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar que el integrante del Comité Académico que no informa sus antecedentes posea trayectoria y formación suficiente.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

se consigna la siguiente información respecto del plan de estadios.				
Plan de estudios				
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS Nº 7/16				
Tipo de maestría académica				
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria		
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	15	540 horas		
Actividades obligatorias de otra índole: tutorías y tareas de investigación	1	160 horas		
Carga horaria total de la carrera	700 horas			
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses				
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 4 cuatrimestres según el Reglamento de Posgrado de la UNTREF				

Organización del plan de estudios:

La Maestría es una carrera estructurada con 2 orientaciones: estudios feministas y estudios queer.

El plan de estudios comprende 12 actividades curriculares comunes y obligatorias para todos los alumnos (10



materias, un seminario de integración y un taller de tesis) y 3 materias orientadas a los estudios feministas o a los estudios queer, depende de la elección del alumno. Contempla además 160 horas de tutorías y tareas de investigación.

Existen correlatividades entre las actividades curriculares.

La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada.

La estructura del plan de estudios es adecuada. En relación con el abordaje de la temática propia de las políticas de género, en la respuesta a la vista se brindan suficientes precisiones. Se argumenta que la carrera tiene materias destinadas a devolverle su peso específico a la historia cultural de las mujeres y de las minorías sexuales, lo que implica una reconceptualización de la historia social general de las sociedades y un cuestionamiento radical de sus presupuestos.

También en la respuesta se presentan las fichas de todas las actividades curriculares y se anexan los programas completos. De su análisis se extrae que los mismos cuentan con contenidos y bibliografía pertinente.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Nivel Superior, otorgado por Instituciones Universitarias o Institutos de Educación Superior, que sean equivalentes a una carrera de grado básico y cuenten con reconocimiento oficial y una duración mínima de 4 años. Se especifican los siguientes títulos posibles para los postulantes: Letras, Historia, Antropología, Sociología, Filosofía, Comunicación, Artes o Historia del Arte, Bellas artes, Artes electrónicas, Gestión del arte y la cultura, Psicología, Derecho, o Ciencias de la Salud.

En la normativa se establece, además que sobre la base de la evaluación de los antecedentes, el Comité Académico podrá, cuando lo estime pertinente, requerir a los postulantes la aprobación de actividades educativas previas, en carácter de trayecto formativo complementario. Los aspirantes deberán acreditar comprensión oral y escrita de las lenguas española e inglesa.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante. En la respuesta a la vista se informa que también podrán



ingresar aspirantes con título de Trabajo Social, Ciencias Políticas y Geografía medioambiental.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se actualiza el plantel docente, el que se conforma de 26 integrantes (uno de los cuales no informa sus antecedentes):

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros	No informa antecedente s
Estables: 26	18	1	1	4	1	1
Mayor dedicación en	4				•	
la institución						
Residentes en la zona	18					
de dictado la carrera						

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

	Lengua y Literatura;
Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Historia y Arqueología;
	Filosofía, Ética y
	Religión; Sociología;
	Arte; Derecho.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	24
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

En la respuesta al informe de evaluación se reemplaza a las responsables de "Voces y escrituras: la mujer y la figuración femenina" y "(Trans)femicidio, violencia estructural e instituciones".



Del análisis de la información aportada, se extrae que todos los integrantes del plantel que poseen título igual o superior al que otorga la carrera cuentan con formación pertinente a la temática de la carrera y sus antecedentes académicos son apropiados, a excepción de la responsable del Taller de tesis. Respecto de esta docente, cuyos antecedentes se amplían en la respuesta a la vista, si bien posee suficiente titulación y antecedentes académicos, se sostiene que carece de formación específica en metodología de la investigación. Por consiguiente, se formula un compromiso.

En cuanto a los docentes que informan título inferior al que otorgará la carrera se observa que los responsables de "Imágenes del Género", "Sexualidad, salud y relaciones de género", "Género, ciudadanía y democracia", "Lenguaje, discurso y discriminación" y el Director de la carrera -ya evaluado en el apartado correspondiente a la estructura de gestión-poseen méritos equivalentes respaldados en su trayectoria docente, antecedentes académicos y recorridos en investigación. La restante, fue designada como coordinadora para colaborar con la dirección de la carrera.

Tal como se mencionó en el núcleo correspondiente a la estructura de gestión, un integrante del Comité Académico no informa sus antecedentes.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar como docente del Taller de tesis, a un profesional con antecedentes y formación vinculados directamente con los contenidos a impartir.



IV.ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	4
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de actividades que informan resultados	1
Cantidad de actividades con evaluación externa	1

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se comunica que el Centro Interdisciplinario en Estudios y Políticas de Género (CIEPOG), perteneciente a la UNTREF, se presentó a una convocatoria del programa ECOS, en el marco de la cooperación internacional Mincyt-CNRS con el proyecto "Por un contra-archivo latinoamericano: imágenes y huellas de la disidencia sexo-genérica en América latina", que involucra a todos los docentes de la carrera.

En la misma oportunidad se amplía la información respecto de las actividades que se desarrollan en el seno del CIEPOG. Se trata de un Centro se constituyó en 2016 en el marco del Instituto de Investigaciones en Arte y Cultura y sostiene diversas actividades como un congreso bianual, la publicación de revistas (una en formato electrónico, exclusivamente), el desarrollo de programas de extensión universitaria y la organización de reuniones científicas periódicas. Cada año se realizará un concurso público para incorporar dos proyectos de investigación. Asimismo, se informa que la UNTREF abrirá la convocatoria para proyectos de investigación bianuales grupales con reconocimiento y aval del Ministerio de Educación, ocasión en que se presentarán los proyectos necesarios para que de ellos participen todos los docentes-investigadores responsables del dictado de la Maestría en Estudios y Políticas de Género así como los alumnos que quieran integrarse a ellos. Por otra parte, informan que han comenzado a integrar consorcios internacionales como el CHCI (Consorcio de Centros de Humanidades e Institutos) con la participación de docentes-investigadores de la Maestría.



Las actividades de investigación informadas son adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis que incluye una defensa pública y oral. En el Reglamento de Posgrado se informa que la tesis de maestría debe ser de carácter individual, que debe demostrar destreza conceptual y metodológica, correspondiente al estado actual del conocimiento en las disciplinas del caso. Será desarrollada bajo la supervisión de un director de tesis.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 15, lo que resulta suficiente para la matrícula máxima prevista. Los antecedentes de los mismos son adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, al menos uno deberá ser externo a la UNTREF.

La composición del jurado se ajusta a lo establecido en los estándares vigentes.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se informa una matrícula máxima prevista de 30 alumnos.



En oportunidad a la respuesta a la vista, la institución informa suficiente infraestructura y equipamiento tanto disponible en el Centro Cultural Borges como en el Centro Interdisciplinario de Estudios y Políticas de Género (CIEPOG), de la Universidad.

Se informa que el fondo bibliográfico de la Unidad académica consta de 30.565 libros y 9 suscripciones a revistas. En la respuesta a la vista, se comunica que el CIEPOG cuenta con acceso a repositorios de bibliografía online: OpenAthens y, a través de ese servidor, JSTOR, Oxford Journals, SAGE Journals, ACS Publications, entre otros. Además se comunica la donación, por parte del Director de la carrera, de más de 500 títulos específicos vinculados con la temática de la carrera, cuya nómina está en proceso de catalogación.

El fondo bibliográfico disponible es suficiente.

En la respuesta a la vista se presentan las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y seguridad de la UNTREF.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción y marco institucional, plan de estudios, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: incorporar como docente del Taller de tesis, a un profesional con antecedentes y formación vinculados directamente con los contenidos a impartir y garantizar que el integrante del Comité Académico que no informa sus antecedentes posea trayectoria y formación suficiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas Dictamen Importado

TA 1	r /			
		m	er	Λ•
1.4	ш	111	CI	v.

Referencia: 12.015/16 D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.